



Asunción Peraltó "2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 119/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita autorizar la inscripción en el periodo lectivo 2008 en las asignaturas **SISTEMAS OPERATIVOS, PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN y SINTAXIS y SEMÁNTICA DEL LENGUAJE**, sin tener aprobada la asignatura **MATEMÁTICA DISCRETA y ALGORÍTMO Y ESTRUCTURA DE DATOS**, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes cursan la carrera según plan 1995 y en el plan 2008 en el régimen de correlatividades no figura tal exigencia.

Que es razonable acceder a lo solicitado y brindarles a los alumnos la posibilidad de no atrasarse en sus estudios.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la situación y aconsejó refrendar la resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 119/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y autorizar a determinados alumnos pertenecientes al plan '95 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información a inscribirse en el periodo lectivo 2008 en las asignaturas:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SISTEMAS OPERATIVOS, PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN y SINTAXIS y SEMÁNTICA DEL LENGUAJE, sin tener aprobada la materia **MATEMÁTICA DISCRETA y ALGORÍTMO Y ESTRUCTURA DE DATOS** .

ARTÍCULO 2º.- Establecer que lo autorizado precedentemente no exime al alumno de cumplir con los requisitos exigidos para la aprobación de asignaturas, previstos en la Ordenanza N° 908 – Reglamento de Estudios – y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 432/2008

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior